



La Plata, 27 de enero de 2021.-

**Señor Ministro de Salud de la**

**Provincia de Buenos Aires**

**Dr. Daniel Gollan**

**S / D:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Pablo Julián Abramovich, en mi carácter de Secretario General de la Asociación Judicial Bonaerense, con el objeto de requerir la inclusión del personal del Poder Judicial en el cronograma de vacunación contra el COVID-19 coordinado por el Ministerio a su cargo, tal como se ha dispuesto respecto del personal del sistema de salud, de las fuerzas de seguridad y del sistema educativo provincial.

Preliminarmente, debe tener presente que dentro de las medidas de abordaje de la actual pandemia el Poder Ejecutivo nacional declaró la emergencia sanitaria incluyó a la administración de justicia como integrante de los servicios esenciales e incluyó al coronavirus como enfermedad profesional con relación a las y los trabajadores que prestan servicios en forma presencial en actividades de tal naturaleza (ley 27.541, DNU del Poder Ejecutivo Nacional 260/2020, 297/2020 y 325/2020, 360/2020 y ss.).

En ese sentido, las características del trabajo presencial en el Poder Judicial exigen un alto nivel de exposición al contagio, ya sea en áreas de atención al público como las mesas de entradas de las diferentes dependencias, quienes realizan tareas de limpieza, las y los trabajadores que coordinan la realización de audiencias, quienes mantienen entrevistas con personas detenidas, el personal que realiza entrevistas en el marco de la realización de pericias, así como quienes realizan sus tareas en campo (oficiales notificadores, trabadores y trabajadoras sociales en sus informes ambientales o quienes realizan visitas institucionales a centros detención o instituciones de salud mental).

Ese nivel de exposición no sólo implica un riesgo cierto de contagio para las y los trabajadores y sus familias, sino que además ubica al personal judicial como posibles vectores de la enfermedad en ámbitos de especial vulnerabilidad frente a la transmisión del virus. En particular, el contacto cotidiano del personal judicial con agentes policiales y del servicio penitenciario justifica que la decisión de inmunizar de manera preferencial a estos colectivos deba complementarse con la vacunación de las y los trabajadores judiciales (al respecto, ver la declaración del

Relator Especial de la ONU sobre independencia judicial, Diego García-Sayán, “Emergencia del coronavirus: desafíos para la justicia”, Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).-

Asimismo, las condiciones de precariedad edilicia que padece el Poder Judicial y acuciantes necesidades en materia de infraestructura que reconoce la propia Suprema Corte bonaerense se reflejan materialmente en la insuficiencia de espacios físicos que garanticen el distanciamiento social y en las dificultades en la ventilación de la mayoría de las dependencias judiciales, lo que requieren como requisito imprescindible la inmunización de las y los trabajadores judiciales para poder avanzar hacia un proceso de normalización de la actividad en la justicia provincial, que mejore sustancialmente la respuesta que ha tenido las y los ciudadanos de la provincia durante el período de emergencia sanitaria (ley 13.795, prorrogada por las Leyes 13.946, 14.090, 14.187, 14.298 y 14.402; Resol Suprema Corte N° 803/19).

Por su parte, ponemos en su conocimiento que nuestra organización sindical se ha sumado junto al conjunto de los gremios de la provincia al impulso de la campaña de vacunación centralizada por el Estado provincial, ya que estamos convencidos que resulta el único camino eficaz para garantizar el cuidado de la salud de nuestro pueblo y empezar a transitar el camino de salida de la pandemia. En ese marco, nos encontramos impulsando una serie de iniciativas para fomentar la inscripción al programa, y asimismo ponemos a disposición las sedes de nuestro sindicato ubicadas en todo el territorio de la provincia para que funcionen como centros de vacunación, en caso de ser necesarias.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. atentamente,



Pablo Abramovich  
Secretario General  
**Asociación Judicial Bonaerense**